

# Resolución Suprema Nº 142-2023-RE

Lima, 26 de setiembre de 2023

VISTA:

La propuesta de la Canciller de la Orden;

CONSIDERANDO:

Que, la destacada trayectoria profesional en la cancillería japonesa del Excelentísimo señor Kazuyuki Katayama, Embajador del Japón en el Perú entre el 2020 y el 2023, le ha permitido servir en las Embajadas del Japón en Malasia, el Reino de Bélgica, los Estados Unidos de América y la República Popular China; así como en los Consulados del Japón en Detroit y Shanghai;

Que, sus altas cualidades personales y la relevante labor desempeñada ha contribuido a profundizar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, materializándose en las actividades conmemorativas por el 150° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y Japón;

Que, el compromiso del Embajador Katayama ha sido fundamental para concretar, en mayo del 2023, la visita oficial al Perú del entonces Canciller del Japón, señor Yoshimasa Hayashi; así como la visita de trabajo en julio de 2023 del miembro de la dieta japonesa y secretario general del Partido Liberal Democrático, señor Toshimitsu Motegi; y coadyuvó a la realización de la reciente visita oficial al Japón de la Ministra de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Cecilia Gervasi Díaz, entre el 31 de agosto y el 2 de setiembre del 2023;

Que, los esfuerzos del Embajador Katayama por fortalecer la relación bilateral han impulsado la cooperación técnica bilateral, en particular frente a la pandemia de Covid-19 y en apoyo a las familias afectadas por las intensas precipitaciones en la costa norte a inicios del año en curso;

Que, sus activas gestiones han permitido consolidar las relaciones comerciales bilaterales, que en los últimos años alcanzaron volúmenes históricos; posicionando a Japón en el 2022 como el tercer mayor destino de las exportaciones peruanas a nivel mundial y el cuarto socio comercial del Perú;

De conformidad con la Ley de 31 de agosto de 1923, que restablece la Orden "El Sol del Perú", y sus modificaciones introducidas hasta 2010; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;



SE RESUELVE:

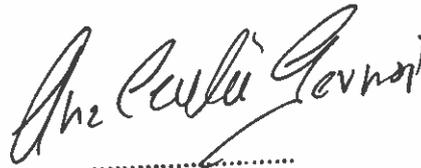
Artículo 1. – Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo señor Kazuyuki Katayama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en el Perú.

Artículo 2. – La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



.....  
ANA CECILIA GERVASI DIAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

